



## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO:** 2021

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente

**DENOMINACIÓN:** Control de la información suministrada al consumidor en alimentos envasados: etiquetado y composición.

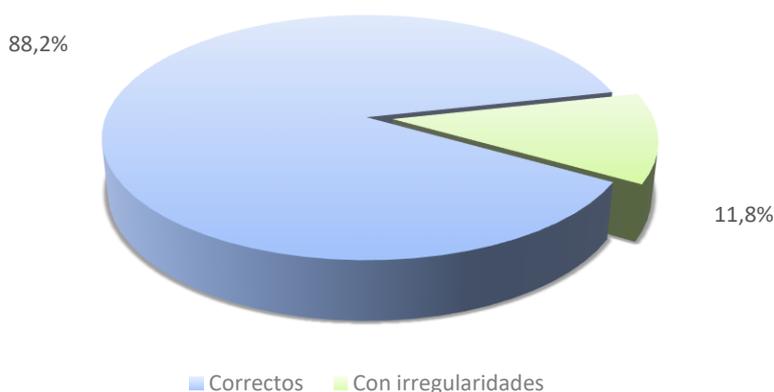
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
<b>CC.AA Participantes</b>	Asturias Canarias Extremadura Murcia Navarra Ceuta	Asturias Canarias Extremadura Murcia Navarra Ceuta	Asturias Canarias Murcia Navarra Ceuta	Asturias Canarias Murcia Navarra Ceuta
<b>Nº Productos a controlar</b>	<b>85</b>	<b>93</b>	<b>35</b>	<b>34</b>
<b>Aspectos del Control</b>	Información obligatoria.	Información obligatoria.	Etiquetado. Contenido efectivo (contenido neto + altura de cifras). Identificación de lote. Composición según producto.	Ver cuadro de determinaciones analíticas realizadas.



## **ACTUACIONES INSPECTORAS:**

### **RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL CONSUMIDOR EN ALIMENTOS ENVASADOS: ETIQUETADO Y COMPOSICIÓN.**

<b>N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>93</b>	
<b>N.º DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>82</b>	<b>88,17</b>
<b>N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>11</b>	<b>11,83</b>



### **RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:**

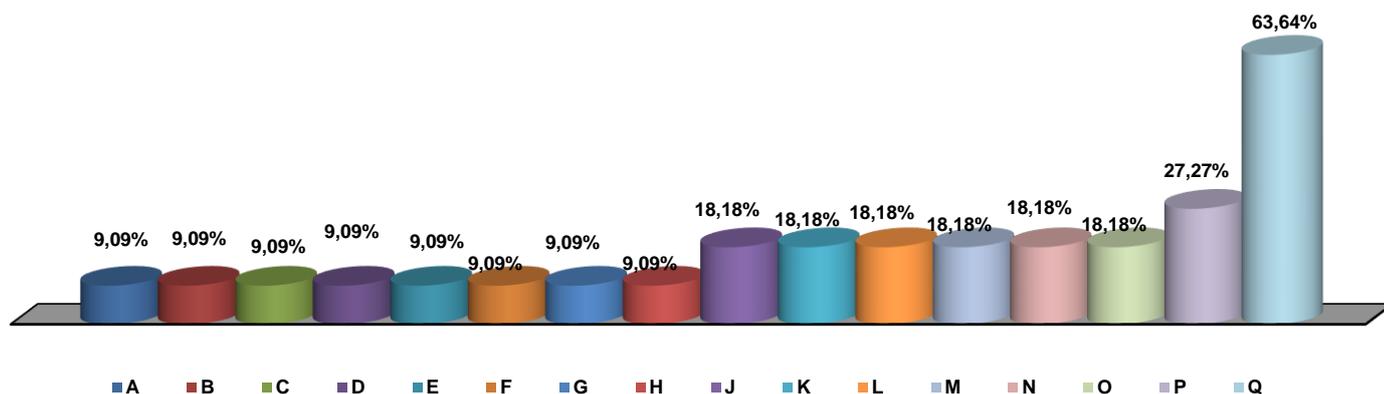
En el control de la **información suministrada al consumidor en alimentos envasados (etiquetado y composición)**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 9,09 % y el 63,64 %, calculadas estas cifras sobre el total de productos en los que se ha detectado alguna irregularidad (11).

Las irregularidades encontradas de menor a mayor grado de incidencia se reflejan en los diagramas siguientes:



## **INFORMACIÓN ALIMENTARIA OBLIGATORIA**

### **(Reglamento 1169/2011)**

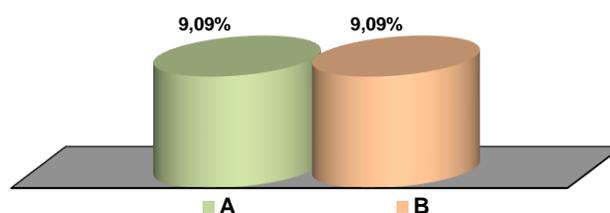


- A. Productos con irregularidades por no por no figurar los ingredientes en orden decreciente al peso.
- B. Productos con irregularidades por no figurar la cantidad neta.
- C. Productos con irregularidades por no figurar la cantidad neta expresada en kilogramos o gramos, litros, centilitros o mililitros, según corresponda.
- D. Productos con irregularidades, por no cumplir los requisitos para la indicación de la cantidad neta.
- E. Productos con irregularidades por no ir precedida la fecha de duración mínima de las palabras <consumir preferentemente antes del.> o < consumir preferentemente antes del fin de>.
- F. Productos con irregularidades por no ir acompañadas las indicaciones previstas en el apartado anterior de la propia fecha o de una referencia al lugar donde se indica en la etiqueta.
- G. Productos con irregularidades por no figurar en el mismo campo visual las menciones de la información nutricional.
- H. Productos con irregularidades por no presentar las menciones de la información nutricional juntas en un formato claro y, cuando proceda, en el orden de presentación establecido.
- J. Productos con irregularidades por no figurar en el mismo campo visual las menciones sobre denominación, cantidad neta y, en su caso el grado alcohólico.



- K. Productos con irregularidades por no ir precedida la fecha de caducidad de la indicación <fecha de caducidad>
- L. Productos con irregularidades por no figurar el modo de empleo.
- M. Productos con irregularidades cuando el valor energético y las cantidades de nutrientes se expresan como porcentaje de las ingestas de referencia, por no incluir la siguiente declaración adicional al lado de dicha información: "Ingesta de referencia de un adulto medio (8400 kJ/2000kcal)"
- N. Productos con irregularidades por no presentar la información nutricional, si el espacio lo permite, en formato de tabla con las cifras en columna.
- O. Productos con irregularidades por no indicar las condiciones especiales de conservación y/o de utilización.
- P. Productos con irregularidades por no indicar las condiciones especiales de conservación y/o de utilización.
- Q. Productos con irregularidades por no figurar las condiciones y/o fecha límite de consumo una vez abierto el envase.

**INFORMACIÓN ALIMENTARIA SUMINISTRADA A LOS CONSUMIDORES**  
**(Prácticas informativas leales)**  
**(Reglamento 1169/2011)**

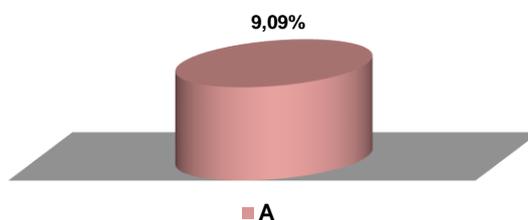


- A. Productos con irregularidades por no cumplir con la obligación de no inducir a error al consumidor al sugerir, mediante la apariencia, la descripción o representaciones pictóricas, la presencia de un determinado alimento o ingrediente, cuando en realidad un componente presente de forma natural o ingrediente utilizado normalmente en dicho alimento se ha sustituido por un componente o ingrediente distinto.
- B. Productos con irregularidades por no cumplir con la obligación de que la información alimentaria sea precisa, clara y fácil de comprender para el consumidor.



## **INFORMACIÓN ALIMENTARIA VOLUNTARIA**

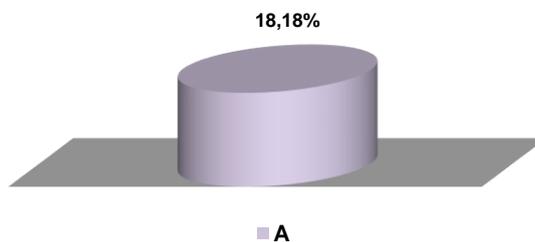
### **(Reglamento 1169/2011)**



- A. Productos con irregularidades porque la información voluntaria no cumple con el requisito de no mermar el espacio disponible para la información alimentaria obligatoria.

## **IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

### **(Real Decreto 1808/1991)**



- A. Productos con irregularidades por no figurar la indicación del lote precedida por la letra <L>, salvo que se distinga claramente de las demás indicaciones del etiquetado.



## **CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS**

<b>N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>34</b>	
<b>N.º DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>30</b>	<b>88,2</b>
<b>N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>4</b>	<b>11,8</b>

### **RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:**

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

<b>Determinaciones</b>	<b>Realizadas</b>	<b>No conformes</b>	
	<b>Número</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
<b>REGLAMENTO (UE) 1169/2011 ETIQUETADO</b>			
Denominación del alimento	29	-	-
Lista de ingredientes	33	-	-
Indicación cuantitativa de ingredientes	11	1	9,1
Declaración de alérgenos	28	1	3,6
Indicación de la cantidad neta del alimento	34	-	-
Indicación del contenido escurrido	5	-	-
Fecha de duración mínima o fecha de caducidad	34	1	2,9
Condiciones especiales de conservación y/o utilización	28	-	-
Datos del fabricante	34	-	-
Indicación del país de origen	9	-	-
Información nutricional	34	-	-
Presentación en idioma oficial	34	-	-
Presentación de las menciones obligatorias	34	1	2,9
Productos cuya naturaleza/presentación pueda inducir a error	34	1	2,9
Atribución de características engañosas	34	1	2,9



Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
<b>REAL DECRETO 1801/2008 SOBRE CONTROL DE CONTENIDO EFECTIVO</b>			
Altura de las cifras o tamaño de los caracteres	34	2	5,9
Contenido neto	34	-	-
Peso escurrido	5	-	-
<b>REAL DECRETO 1808/1991 SOBRE IDENTIFICACION DEL LOTE</b>			
Indicación del lote de fabricación o envasado	34	1	2,9
<b>REGLAMENTO (UE) 828/2014 SOBRE AUSENCIA O PRESENCIA REDUCIDA DE GLUTEN</b>			
Indicaciones obligatorias adicionales	11	-	-
Gluten	7	-	-
<b>REGLAMENTO CE 1333/2008 SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS</b>			
E-620 Ácido glutámico	5	-	-
<b>R. D. 2452/98 REGLAMENTO TÉCNICO SANITARIO DE CALDOS, CONSOMES, SOPAS Y CREMAS</b>			
Cloruro sódico	5	-	-
<b>REGLAMENTO (CEE) 1536/92 SOBRE CONSERVAS DE ATÚN Y BONITO</b>			
Defectos del producto	5	-	-
Presentación comercial del producto	5	-	-
Relación peso escurrido/peso neto	5	-	-
<b>REAL DECRETO 126/1989 REGLAMENTO TÉCNICO SANITARIO DE PRODUCTOS DE APERITIVO</b>			
Examen organoléptico	6	-	-
Humedad	1	-	-
Cloruro sódico	1	-	-
<b>REGLAMENTO (CE) 1924/2006 PROPIEDADES NUTRICIONALES Y SALUDABLES</b>			
Declaración nutricional	6	-	-
Indicación del contenido reducido o light	3	-	-
Sal	6	-	-
<b>OTRAS DETERMINACIONES</b>			
Grasa	1	-	-
Ácidos grasos	5	-	-
Examen organoléptico	5	-	-
Defectos del envase	5	-	-
Tipo de envase	5	-	-
Formato del envase	5	-	-
Sodio	9	-	-



Con motivo de la realización de la campaña nacional de control de la información suministrada al consumidor en alimentos envasados, se recibieron treinta y cuatro muestras de diferentes productos, que se detallan a continuación:

- Cinco conservas de pescado en aceite de oliva
- Cinco salsas de mesa
- Cinco productos de aperitivo
- Cinco leches sin lactosa
- Cinco caldos preparados
- Cuatro quesos de contenido reducido o bajos en sal
- Cinco leches infantiles o de continuación

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas.

Del total de muestras analizadas, cuatro de ellas presentan un total de nueve irregularidades.

Se encontraron seis incumplimientos del Reglamento (UE) 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, en diferentes puntos:

- En el etiquetado de una muestra, consta como denominación de venta "Caldo suave de pescado", y en la lista de ingredientes se enumeran distintos pescados. Sin embargo, no se indica la cantidad de estos ingredientes utilizados en la preparación del producto.
- En la lista de ingredientes de la misma muestra no figuran de manera destacada los ingredientes presentes en el producto que causan alergias o intolerancias.
- En otra de las muestras, la indicación "Caldo Casero" que figura con caracteres destacados en el etiquetado del producto es incompatible con un proceso de fabricación industrial y atribuyendo al producto características particulares, cuando todos los productos similares posean las mismas.
- En una muestra de queso, la expresión "100% natural" que figura en el etiquetado del producto, induce a error al consumidor al insinuar que el alimento posee características especiales, cuando, en realidad, todos los alimentos similares poseen esas mismas características, en particular poniendo especialmente de relieve la presencia o ausencia de determinados ingredientes o nutrientes.
- En un caso, parte de la información obligatoria se presenta en una etiqueta adhesiva, no indeleble.

Incumple el marcado de fechas y también del lote de fabricación (Real Decreto 1808/1991), pues figuran en una etiqueta adhesiva pegada en el envase que es fácilmente manipulable y por tanto no es indeleble.

Se han detectado, asimismo, dos incumplimientos del Real Decreto 1801/2008, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo, debido a que la altura de los caracteres que indican el contenido neto es inferior al tamaño establecido.



## **RECOMENDACIONES:**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de la información suministrada al consumidor en alimentos envasados: etiquetado y composición, con el fin de poder optar por la adquisición del mismo en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y completa sobre el producto.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la información suministrada al consumidor en alimentos envasados tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de desarrollar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, desde su responsabilidad como profesional, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

**Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión Sectorial de Consumo.**